

## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2021**

El Ministerio de Sanidad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado Social, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de promover y proteger su salud y mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, las competencias que tiene asignadas este ministerio relativas a la sanidad y la salud pública son parte esencial, junto con la educación, el sistema de pensiones y los servicios sociales y dependencia, del Estado de Bienestar que nos hemos querido dar los españoles como sociedad moderna y avanzada que somos.

En este sentido la elaboración del Presupuesto del Ministerio de Sanidad para el año 2021 responde principalmente a la necesidad de hacer frente al mayor reto sanitario del último siglo: la pandemia internacional por la COVID-19, declarada el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud. Junto al refuerzo de las estructuras del departamento realizado a través del Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, el presente Presupuesto pretende ser un instrumento útil para la mejor gestión de los fondos provenientes del Plan de Recuperación de la Unión Europea.

A su vez, avanzar en la recuperación de aquellos derechos sanitarios que se han visto limitados en las anteriores legislaturas, junto a la voluntad de impulsar políticas públicas que contribuyan a revitalizar el Estado de Bienestar, así como el avance en la gestión de la información sanitaria, la innovación y el impulso a la salud digital, son pilares esenciales del presente Presupuesto del Ministerio de Sanidad. Todo ello bajo una visión de futuro de auténticas políticas transformadoras.

Es el momento para actualizar el Sistema Nacional de Salud e impulsar un cambio hacia un modelo más robusto, flexible y resiliente que sea capaz de responder de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

## **SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD**

La pandemia internacional por la COVID-19 constituye el principal reto a abordar por el Ministerio de Sanidad, tal como también declaró el Congreso de los Diputados en las Conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Es un reto que exige por parte de todos los actores y autoridades sanitarias un compromiso decidido, no sólo respecto a actuaciones presentes, sino también al refuerzo de los sistemas de atención primaria y salud pública del conjunto de administraciones.

Junto a ello se hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la calidad asistencial y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) bajo el prisma de la máxima eficiencia y de la responsabilidad en las políticas de gasto.

Estas políticas se orientan a mejorar la cartera de servicios, la calidad asistencial y potenciar la gestión del SNS bajo criterios de eficiencia en todos sus aspectos, promoviendo un modelo preventivo y no solo curativo, que optimice la gestión sanitaria y los servicios públicos y estructuras disponibles sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

Entre los proyectos en los que el Ministerio de Sanidad, está y continuará trabajando durante 2021, se encuentran:

- La adquisición de vacunas frente al COVID-19 para el conjunto de la ciudadanía.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS. Mantener un modelo sanitario centrado en las personas y las comunidades, donde se garantice el acceso universal en todo el territorio nacional, a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia y teniendo en cuenta las normas europeas que garantizan la asistencia sanitaria transfronteriza.
- Ampliar y homogeneizar los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del SNS.
- Impulso de las políticas de salud pública a través de la creación y equipamiento del Centro Estatal de Salud Pública.
- Apertura del Centro Global de la Organización Mundial de la Salud localizado en el campus del Instituto de Salud Carlos III (Madrid).
- Impulsar la actuación en la Atención Primaria y Comunitaria a través del desarrollo e implementación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria (APyC) a través de:

- Reforzar el compromiso del CISNS, dotando de los recursos necesarios la estructura del Ministerio de Sanidad con la creación de la Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC y la Subcomisión científico-técnica en el CISNS
- Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria del SNS.
- Mejora estabilidad en el empleo y condiciones laborales de profesionales de AP.
- Potenciar el uso de las TIC en la APyC.
- Profundizar en los mecanismos de coordinación y cooperación con el resto de Administraciones Públicas implicadas, en especial con las Comunidades Autónomas, para dotar de mayor calidad al conjunto del sistema y atender de la mejor manera posible a la totalidad de los ciudadanos.
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS. Se pretende desarrollar herramientas e impulsar medidas que persigan reforzar la eficiencia del SNS y asentar de forma sistemática la evaluación de la eficiencia de la gestión en el gasto/inversión en el SNS, con la máxima transparencia y promoviendo la competencia por comparación de centros y de sistemas de salud
- Desarrollo e impulso del Observatorio de Salud de las Mujeres, recuperado en 2018, con el objetivo de promover la equidad de salud por razón de género.
- Actualización e impulso de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
- Actualización e impulso de la Estrategia Nacional de Equidad en Salud.
- Plan de Lucha contra el Tabaquismo.

También en este ámbito sanitario, en el ejercicio de 2021 se va a avanzar en la implementación de las medidas ya iniciadas que colaboran a mantener un Sistema Nacional de Salud que garantice la calidad y seguridad de sus prestaciones, revisando y actualizando paulatinamente la cartera de servicios y el contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, y adecuando la política de recursos humanos a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, las políticas públicas en materia de sanidad tienen como objetivos básicos los siguientes:

- Dar mayor reconocimiento a los profesionales, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional y situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

- Impulso de la transferencia del progreso científico a nuestro Sistema Nacional de Salud, con el triple objetivo de incorporar las terapias más avanzadas, hacerlo de forma accesible a toda la ciudadanía y de la manera más eficiente posible para así garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, transitando hacia un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y la investigación, como elementos fundamentales para que el SNS pueda hacer frente al reto demográfico, al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia en la cronicidad de las enfermedades.
- Desarrollar una cartera de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el Sistema Nacional de Salud, mejorando los tiempos de respuesta potenciando la atención primaria, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
- Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica.
- Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las Comunidades Autónomas, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de actuación específico de la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**, se asume el impulso de las políticas de reducción de la demanda del consumo de drogas y de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños relacionados con conductas adictivas. A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

En el marco de esta Estrategia, el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, y por lo que se refiere al ámbito de la infancia, pretende abordar problemas como el uso compulsivo de internet, el juego con dinero a través de internet o el consumo de alcohol entre los menores u otras sustancias peligrosas para su salud.

Para el desarrollo de la Estrategia y su Plan de Acción resulta de especial importancia el apoyo en la financiación que supone, tanto en las actuaciones sobre el control de la oferta de drogas como en los programas destinados a la reducción de su demanda, la aportación procedente del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

También es relevante la labor del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, que permite disponer de información sistemática sobre la prevalencia e impacto de las adicciones y evaluar las actuaciones en base a la realización de encuestas poblacionales bienales (EDADES en población 18-64 años, ESTUDES en estudiantes 14-18 años) y al análisis de indicadores sobre admisiones a tratamiento, urgencias o mortalidad relacionados con las sustancias psicoactivas.

En 2020, además de otras actuaciones de mejora continua, se prevé ampliar la base de información disponible sobre adicciones comportamentales definiendo un indicador específico y consolidando la información obtenida a través de las encuestas poblacionales.

**Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** le corresponde desempeñar las funciones que establece el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del INGESA y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, así como el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que, en su artículo 15, dispone la estructura de esta Entidad Gestora. Asimismo, y de acuerdo con las previsiones del número 3 de la D.A. 27 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Ordenes Orden SSI/1075 y SSI/107, de 16 de junio de 2014, de declaración de bienes de contratación centralizada, el INGESA asume las funciones de la materialización y conclusión de los procedimientos de adquisición centralizada, con miras al SNS.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones los aspectos más relevantes a señalar para el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Inversión en obras de terminación del nuevo Hospital Universitario de Melilla de acuerdo con los encargos de Dirección Facultativa y obras suscritas con medios propios de la Administración.
- Ejecución de obras de reforma y ampliación del Centro de Salud “El Tarajal” en Ceuta.
- Desarrollo de programas de I+D+I en base al convenio a suscribir con el “MINECO” (ahora Ministerio de Ciencia e Innovación), que posibilite la aportación de fondos públicos específicos para tales fines.
- Articulación de nuevos expedientes de compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud.

La **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)** además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. La Organización Nacional de Trasplantes pretende aplicar su presupuesto a las siguientes actividades:

- Fomentar la disponibilidad de órganos para trasplante, aumentando los programas de donación en asistolia (donación multiorgánica), los programas de donación pediátrica en muerte encefálica y asistolia, optimizando el trasplante renal de vivo intentando donante vivo. Todo ello con la finalidad de alcanzar los objetivos de Plan 50x22 (50 donantes por millón de población y 5.500 trasplantes en el año 2022).
- Homogeneización y mejora de prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación de órganos, a través de medidas de índole organizativa, de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) e investigación.
- Adaptar el Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación a las nuevas necesidades del Sistema español de donación y trasplante, e implementar el Programa Marco de Calidad y Seguridad, desarrollando, aprobando y publicando los protocolos/procedimientos de los procesos especificados en el Programa Marco de Calidad y Seguridad.
- Consolidar el Sistema Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células).
- Impulso, junto con los Ministerios competentes, de la creación de una nueva prestación que contemple expresamente la situación a la que se enfrenta el donante de órganos en vida, otorgándole la protección jurídica y los recursos económicos necesarios para no ocasionarle perjuicio alguno. Actividad normativa a desarrollar con otros departamentos ministeriales.
- Evolucionar los Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad (Programa ONT Digital).
- Implantación y modernización de canales para la mejora de la comunicación con la ciudadanía y el cumplimiento de legislación en materia de transparencia y accesibilidad a la información.
- Incorporación de la sanidad privada a la donación de órganos (y tejidos) en cooperación con el Sistema Público de Salud
- Impulso y desarrollo de la Estrategia Nacional en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH), 2020-2025.
- Reforzar la promoción del Modelo Español de Donación y Trasplantes a nivel nacional e internacional.

También es preciso destacar el importante papel que desempeña la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**, cuya misión es proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

La AEMPS forma parte de la Red de Agencias Europeas de Medicamentos, en un modelo en el que las evaluaciones, inspecciones y demás actuaciones técnicas o científicas sobre los medicamentos se realizan por los equipos de las agencias nacionales en un marco de competencia y cooperación gestionado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

El marco estratégico al que se enfrenta la AEMPS para los próximos cuatro años viene determinado por un análisis de las nuevas tendencias que se aprecian en el Plan estratégico 2019-2022 y, más concretamente, para el Plan Anual de Trabajo de 2021, bajo la consigna de aumentar la transparencia y mejorar la comunicación. Todo ello junto a la experiencia en la gestión de la crisis provocada por el COVID-19, la AEMPS pretende desarrollar:

- Adquisición y almacenamiento de medicamentos críticos para el depósito estratégico de la AEMPS que permita asumir la eventual demanda en posibles situaciones de emergencia.
- Desarrollar el Plan Nacional a la Resistencia a los Antibióticos.
- Mejora de los sistemas de información de la AEMPS.

### **SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS**

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, reforzó la estructura del Ministerio de Sanidad con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud (en adelante SGSDII), con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europea e internacional. Junto a ello la elaboración, tramitación e impulso de la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad, así como el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos.

Las principales líneas de actuación que la SGSDII desarrollará en el marco del Presupuesto del Ministerio de Sanidad serán:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información.

- El desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo del SNS para intercambio de información (300 millones de operaciones al año) y realización de aplicaciones compuestas entre los agentes del SNS, que es un elemento esencial para el desarrollo de las políticas de competencia del Ministerio de Sanidad. Dentro de este proyecto global se incluye:
  - Tarjeta Sanitaria Interoperable (TSI), base del sistema con 214 millones de operaciones al año que permite tener una foto fidedigna de la población atendida en el SNS. Permite la atención sanitaria de los ciudadanos en el conjunto del territorio.
  - Historia Clínica Digital del SNS (HCDSNS), que permite el acceso a la información clínica en formato electrónico entre los diferentes centros de salud en España. Es una de las grandes apuestas del Ministerio de Sanidad. Permite que prácticamente el 97% de la población protegida (más de 43,8 millones de personas) cuente con información accesible a través del Nodo Central del SNS. Se realizan 1.300.000 consultas al año y está comprometido el intercambio con Europa.
  - Receta electrónica del SNS (RESNS), que es una realidad para los 1.000 millones de recetas emitidas anualmente. Este proyecto resulta muy beneficioso para los ciudadanos pues permite que la dispensación pueda realizarse en otra Comunidad Autónoma diferente a la prescriptora. Además, tiene un alto impacto en la reducción de cargas administrativas para los pacientes en sus desplazamientos por el país, especialmente en vacaciones y en la acogida con familiares, puesto que reduce la necesidad de ir al médico a por las recetas, disminuye con ello la frecuentación innecesaria y libera recursos para los casos que realmente lo necesitan.
- Implantación y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: Patient Summary, ePrescription/eDispensation.
- Impulsar la analítica de datos y la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud.
- Apuesta por la Salud Digital y el desarrollo de la Sanidad en Línea.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas para la mejora de los sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS a través de:
  - Plan de renovación de las tecnologías sanitarias del Sistema Nacional de Salud con perfil tecnológico por CCAA y propuestas para la renovación de las tecnologías sanitarias
  - Impulso a la creación de un Data Lake Sanitario Nacional para el tratamiento masivo de datos del conjunto de actores integrantes del Sistema Nacional de Salud.

- Impulso y gestión de los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del departamento, entre otros:
  - Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
  - Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
  - Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclátor y gestión de la facturación de recetas.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que soportan los sistemas de información, a través de la dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, así como de la infraestructura que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad.
- Potenciar la Salud en Red (eHealth) a través de la eHealth Network, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica o el SNSFARMA.
- Desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia.
- Seguimiento continuo y evaluación técnica de los proyectos del Ministerio de Sanidad financiados con los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

### **SUBSECRETARÍA**

La Subsecretaría del Ministerio Sanidad es el órgano al que corresponde desempeñar, entre otras, las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes.

Asimismo, le compete la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad.
- La gestión del personal al servicio del Departamento.

- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario.
- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad dirigidos a los ciudadanos
- Planificar y gestionar las actuaciones presupuestarias, tramitando los expedientes de modificación y elaboración de informes y propuestas de revisión de programas de gasto.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2020, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.
- La ejecución del programa editorial de 2021 y la gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.